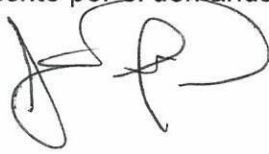


REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 24 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 00014/2021, junto con el escrito visible a Nral. 21 del cuaderno principal, suscrito por el demandante. **SIRVASE PROVEER.**



JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref. Proceso Ejecutivo No. 00014/2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud del memorialista y por ser procedente se accede a lo peticionado, declinando el nombramiento de la Doctora SILVIA ISABEL CUBILLOS CHINGATE como Curador y designando para esta ocasión como nuevo Curador Ad- Litem del ejecutado JOSÉ ARNOVEZ RAMÍREZ (Art. 48 numeral 7 Código General del Proceso), a la Dra. JULIANA STEFANY RAMÍREZ ALFONSO.

Fíjese la suma de \$400.000.00., como gastos de curaduría.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez